

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2023 por la que se nombra el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de acceso libre, las plazas de personal laboral fijo del Consorcio Interuniversitario del Sistema Universitario de Galicia (CISUG) del marco de estabilización de empleo temporal.

Una vez convocadas las pruebas selectivas para cubrir una plaza de gestor/a de documentación y una plaza de técnico/a superior diplomado en informática por el turno de acceso libre del Consorcio Interuniversitario del Sistema Universitario de Galicia (CISUG) del marco de estabilización de empleo temporal mediante Resolución de 7 de diciembre de 2022 (DOG Núm. 245 do martes, 27 de diciembre de 2022), de conformidad con las bases de la convocatoria, y por delegación de la Junta de Gobierno, el Presidente del CISUG resuelve nombrar el siguiente tribunal calificador:

Plaza de gestor/a de documentación

– Tribunal titular

- Presidente: Xaquín Lores Torres, funcionario de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UDC.
- Vocal: María Isabel Casal Reyes, funcionaria de carrera de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la USC, especialidad de bibliotecas.
- Vocal: Marta Abad López, funcionaria de carrera de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la USC, especialidad de bibliotecas.
- Vocal: Teresita del Niño Jesús Aboal Somoza, funcionaria de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UVigo.
- Secretario: Gerardo Marraud González, funcionario de carrera de la Escala Superior de Técnicos Facultativos de Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid.

– Tribunal suplente

- Presidente: Pedro Incio Piñeiro, funcionario de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UDC.
- Vocal: M^a Nieves Rodríguez Díez, funcionaria de carrera de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la USC, especialidad de bibliotecas.
- Vocal: Ana González da Costa, funcionaria de carrera de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la USC, especialidad de bibliotecas.
- Vocal: Héctor Carlos Castro Rey, funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UVigo.
- Secretaria: Carmen Barros Otero, funcionaria de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UVigo.

Plaza de técnico/a superior en informática

– Tribunal titular

- Presidente: José Manuel Velo García, personal laboral fijo del Grupo I, Técnico Superior en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la USC.
- Vocal: Alejandra María Rodríguez Fernández, funcionaria de carrera de la Escala Técnica Superior de la UDC.
- Vocal: María Teresa Flores Arias, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares del Departamento de Física Aplicada de la USC.
- Vocal: José María Fernández López, funcionario de carrera de la Escala Técnica Superior de la UDC.
- Secretaria: María Isabel Casal Reyes, funcionaria de carrera de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la USC, especialidad de bibliotecas.

– Tribunal suplente

- Presidente: Diego Conde Pérez, personal laboral fijo del Grupo I, Técnico Superior en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, USC.
- Vocal: Alejandra Vilas Rodríguez, funcionaria de carrera de la Escala Técnica Superior de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidade de Vigo
- Vocal: Ana Belén Moar Graña, funcionaria de carrera de la Escala Técnica Superior de la UDC.
- Vocal: Francisco Pais Suarez, funcionario de carrera de la Escala Técnica Superior de la UDC.
- Secretaria: Marta Abad López, funcionaria de carrera da Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la USC, especialidad de bibliotecas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no se dicte resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Santiago de Compostela

El presidente del CISUG.

Julio E. Abalde Alonso